

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOCALES ESCOLARES DEL MINISTERIO DE EDUCACION – - MARGESI DE BIENES – MED

por MANUEL GUSTAVO CAPUÑAY COLLANTES CAPUÑAY COLLANTES

Fecha de entrega: 17-nov-2023 04:30p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2231583681

Nombre del archivo: 1A-MANUEL_GUSTAVO_CAPU_AY_COLLANTES-TITULO_PROFESIONAL-2023.docx
(102.51K)

Total de palabras: 4235

Total de caracteres: 24301

11

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y

ECOTURISMO

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA



INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

16

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOCALES

ESCOLARES DEL MINISTERIO DE EDUCACION –

-MARGESI DE BIENES – MED

PRESENTADO POR:

BACHILLER MANUEL GUSTAVO CAPUÑAY COLLANTES

11

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO GEÓGRAFO

LIMA, PERÚ

2023

RESUMEN

³¹ La Unidad de Servicios educativos N°02 ² es una instancia de gestión educativa descentralizada de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, donde se realizó el informe sobre ²⁹ **SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOCALES ESCOLARES DEL MINISTERIO DE EDUCACION – MARGESI DE BIENES – MED.**, ² enfocada en promover el desarrollo educativo, en bien de la sociedad local fortaleciendo la gestión pedagógica junto a los docentes y administrativos; acompañando la implementación de las políticas nacionales de educación y coordinando la articulación con los Gobiernos Locales, con la finalidad de propiciar la formación, protección y mejora continua.

El ámbito jurisdiccional de la Unidad de Servicios educativos N°02 ² está conformado por los distritos de Independencia, Los Olivos, Rímac y San Martín de Porres.

Además desarrolla una política educativa local basada en una gestión estratégica por procesos y resultados; ejerce funciones en un buen clima laboral; fortalece y desarrolla capacidades al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo para un servicio educativo humanista y contiene la experiencia como Asistente del Equipo de Infraestructura - Encargado del ⁴ Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, jurisdicción de la Unidad de **Servicios** educativos N°02, del ¹⁵ el Área de Gestión Institucional y además en asuntos, de la Unidad de Servicios educativos N°02, presentando el mencionado informe.

PALABRAS CLAVES: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N°02, SANEAMIENTO FISICO LEGAL, LOCALES ESCOLARES, PREDIO DEL ESTADO.

SUMMARY

Unidad de Servicios educativos N°02 is an instance of decentralized educational management of ²⁴ the Regional Directorate of Education of Metropolitan Lima, where ^{the} report on LEGAL PHYSICAL SANITATION OF SCHOOL PREMISES OF THE MINISTRY OF EDUCATION - MARGESI DE BIENES - MED., focused on promoting educational development. , for the good of local society, strengthening pedagogical management together with teachers and administrators; accompanying the implementation of national education policies and coordinating the articulation with Local Governments, in order to promote training, protection and continuous improvement.

The jurisdictional scope of Unidad de Services educations N°02, is made up of ¹⁸ the districts of Independencia, Los Olivos, Rímac and San Martín de Porres.

It also develops ²² a local educational ^{policy based on strategic management by processes and results}; perform functions in a good working environment; strengthens and develops capacities of management, teaching, auxiliary and administrative personnel for a humanistic educational service and contains experience as Assistant of the Infrastructure Team - ²³ In Charge of the Margesí de Bienes of the Ministry of Education, jurisdiction of UGEL 02, of ^{the} Management Area Institutional and also in matters, of the LOCAL EDUCATIONAL MANAGEMENT UNIT NRO 2. presenting the report.

KEY WORDS: LOCAL EDUCATIONAL MANAGEMENT UNIT - UGEL, LEGAL PHYSICAL SANITATION, SCHOOL PREMISES, STATE PROPERTY.

¹ INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los procedimientos para la obtención del título profesional por la modalidad de suficiencia profesional se desarrolla el presente informe basada en la estructura del anexo IV del reglamento general de grados y títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Reglamento que fue aprobado mediante Resolución R.N. N. ° 2900-2018-CU- UNFV el 25 de junio del 2018, el cual se enmarca en la Ley Universitaria N.° 30220.

El informe técnico contiene la experiencia del autor como Asistente del Equipo de Infraestructura- Encargado del ⁴ Margés de Bienes del Ministerio de Educación, jurisdicción de la Unidad de ¹⁵ Servicios educativos N°02, del el Área de Gestión Institucional y además en asuntos, de la Unidad de Servicios educativos N°02, El autor, Encargado del ⁴ Margés de Bienes del Ministerio de Educación, jurisdicción de la Unidad de ¹ Servicios educativos N°02, participó en varios proyectos, siendo el principal el proyecto sobre” la elaboración de expediente técnico para la obtención de título de propiedad del colegio 3082 Paraíso Florido- nivel secundaria.

EL expediente técnico fue la elaboración ¹² de los planos de ubicación y localización plano ²⁰ perimétrico y memoria descriptiva colegio 3082 Paraíso Florido- nivel secundaria documentos necesarios para la inscripción en el Margés de Bienes del Ministerio de Educación, jurisdicción de la Unidad de Servicios educativos N°02 y su posterior saneamiento físico de local escolar.

1.1.- TRAYECTORIA DEL AUTOR

¹ Manuel Gustavo Capuñay Collantes, en adelante el autor, es bachiller en Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Cuenta con más de 10 años de experiencia en instituciones privadas y públicas, combinando sus conocimientos en Ingeniería Geográfica con la gestión de proyectos de saneamiento físico legal de predios.

¹ Además, el autor ha seguido diversas experiencias, en saneamiento físico legal de predios, ¹ le brindó una sólida base para participar en proyectos diversos para la obtención de la inscripción de predios ante registros públicos.

Además, cuenta con experiencia en el uso del AUTOCAD, en sus Diversas Versiones hasta la actualidad.

¹ Se muestra una descripción sobre sus estudios y grado académico, estudios de postgrado y cualificación profesional del autor.

¹ 1.1.1. Grado académico

El consejo universitario en fecha de 18 de enero del año 1999 otorga el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Geográfica y se encuentra en el libro 72, folio 114 y en el registro Nro. 52643, de la oficina de grados y títulos de la secretaría general de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

1.1.2. Estudios de postgrado

En el año 2010 lleve el IXX curso de Actualización Profesional para la obtención del título profesional de Ingeniero Geógrafo en la Facultad de Ingeniería Geográfica de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Obteniendo nota aprobatoria.

1.1.3. Cualificación profesional

El autor cuenta con una cualificación profesional desde el año 2000, sin embargo; para el presente informe suman un total de 30 horas lectivas.

A continuación, se muestra el detalle de cada capacitación que llevó el autor desde el año 2000 hasta la actualidad y las constancias en el adjuntan en el Anexos C.

El autor llevó cursos, fórum y seminarios referente Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, y AutoCAD, El primero con un enfoque a la utilización del software Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, como instrumento de actualización y inventario de las condiciones de infraestructura de los locales escolares y el segundo enfocado a la elaboración de planos de locales escolares y otros Ambos diplomados hacen un total de 10 horas lectivas (ver Tabla 1).

1

1.1.4. Áreas de experiencia

El autor, con toda la experiencia adquirida puede desempeñarse en cualquiera de las siguientes áreas:

.- Procedimiento

27

Saneamiento físico legal de predios urbanos y rurales, elaboración de planos de ubicación y localización, planos perimétricos, memoria descriptiva de predios a sanear.

.- Equipos e Instrumentos ,

Estación total, GPS diferencial y antecedentes registrales

.- Supervisión y monitoreo

SUNARP, COFOPRI,

.- Gestión de proyectos de saneamiento físico legal

Presentación de expedientes de saneamiento ante registros públicos SUNARP, gestión de obtención de permisos urbanísticos, ante Municipales distritales, requisito de inscripción predial.

1

1.1.5. Experiencia profesional

En la experiencia profesional del autor inició en el año 1999 fecha en que viene combinando sus conocimientos en ingeniería geográfica con los aspectos de saneamiento físico legal de los locales escolares enmarcados en el sistema registral de bienes del ministerio de educación, para el sector privado y público.

1
Se detalla brevemente la experiencia profesional del autor:

- En el año 1999- (2002) trabajó en la COFOPRI - Ayacucho
- En el año 2000-2002 **13** en la unidad de gestión educativa local N° 02
- Del año 2003 al 2003 **13** en la unidad de gestión educativa local N°. 03
- Del año 2004 al 2005 **25** en la unidad de gestión educativa local N°07
- Del año 2006 al 2007 **9** en la unidad de gestión educativa local N°06
- En el año 2011 servicios Contrato de saneamiento físico legal e Independización de proyecto de regularización de habilitación urbana plano de lotización, topográfico y plano perimétrico de la **32** “asociación de pobladores” “el paraíso de Jicamarca” ADEPPAJ.
- En el año 2012 hasta la actualidad trabajó en Alameda Multiservicios Generales SCRL representante legal y responsables de proyectos Elaboración de expedientes para servicios varios de saneamiento físico legal y mantenimiento de infraestructura, levantamiento topográfico varios, (memoria descriptiva, presupuesto, costos unitarios, plano perimétrico, plano de ubicación, plano topográfico, plano de arquitectura cortes elevaciones, plano de estructuras, plano de instalaciones, plano cimentación, otros).

1.2.- DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Unidad de gestión educativa local que la ley nro. 28044 Ley general de educación define a la Unidad de Servicios educativos N°02, como una instancia de gestión educativa descentralizada que forma parte de la organización del gobierno regional por lo que su creación corresponde ser realizada a través de una ordenanza regional.

1.2.1. Antecedentes de la empresa

La Unidad de Servicios educativos N°02, es una instancia de gestión educativa descentralizada de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, enfocada en promover el desarrollo educativo de nuestros estudiantes, fortaleciendo la gestión pedagógica junto a nuestros directivos, docentes y administrativos; acompañando la implementación de las políticas nacionales de educación y coordinando la articulación con los Gobiernos Locales, con la finalidad de propiciar la formación, protección y mejora continua del sistema educativo. El ámbito jurisdiccional de la Unidad de Servicios educativos N°02, está conformado por los distritos de Independencia, Los Olivos, Rímac y San Martín de Porres.

1.2.2. Valores de la empresa

Desarrolla una política educativa local basada en una gestión estratégica por procesos y resultados; ejerce funciones en un buen clima laboral; fortalece y desarrolla capacidades al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo para un servicio educativo

humanista en alianza con instituciones públicas y privadas; monitorea, supervisa, acompaña pedagógicamente y proporciona medios, recursos pertinentes y oportunos para lograr aprendizajes de calidad en todos los estudiantes; asegura atención eficaz, ética, integral, transparente de los procesos pedagógicos y procedimientos administrativos.

1.2.3. Política de seguridad y salud en el trabajo

La Unidad de Servicios educativos N°02, está comprometido en proporcionar a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro, saludable, así como; la enseñanza en el cuidado del ambiente, optado por todos los niveles de la empresa e incluidos en los planes de seguridad, salud. Además, cuenta con políticas a nivel claro, además de los planes de seguridad han sido considerados en todos los proyectos que se han realizados.

1.2.3.1 Política ambiental.

La Unidad de Servicios educativos N°02, Como política es dar cumplimiento a las medidas de protección ambiental establecidas por las normas (leyes, reglamentos, resoluciones, guías y otros) de los diferentes sectores.

1.2.4. Responsabilidad social y seguridad

La Unidad de Servicios educativos N°02. mantiene una responsabilidad, ambiental, seguridad y social los cuales fueron incluidos en la diversidad de propuestas de Instrumentos de gestión, además suministrar materiales, personal y equipo que permita cumplir las diferentes normas de seguridad.

Unidad de Servicios educativos N°02, trabaja con proveedores que tengan las mismas políticas, valores y compromiso, responsabilidades ambientales más resaltantes en los proyectos las cuales se muestran a continuación:

A través del oficio múltiple nro. 083-2022/DIR-ASGESE Guía de orientación básica de la brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en las instituciones y programas educativos de la educación básica La unidad de gestión educativa local en el marco de la R,S,G, nro.302-2019- MINEDU, tiene por finalidad de prevenir y reducir el riesgo de emergencias y desastres en las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Servicios educativos N°02, motivo por el cual, se establece en la guía de orientaciones, para la conformación de la brigada de educación ambiental y gestión de riesgos de desastres en las instituciones educativas, y programas educativos de la educación básica.

1.3.- ORGANIGRAMA ⁸ DE LA EMPRESA

Unidad de Servicios educativos N°02, está organizada de la siguiente manera:

1.3.1. Equipo humano de ⁸ Unidad de Servicios educativos N°02

Como equipo humano, de Unidad de Servicios educativos N°02 cuenta ¹ con un promedio de 140 empleados que brindan servicios profesionales del más alto nivel, relacionado a la gestión institucional y solo el equipo de infraestructura al ¹⁴ saneamiento físico legal de los locales escolares y otras labores, sobre todo, en los instrumentos de gestión.

¹ 1.4. ÁREAS Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS

1.4.1 Procedimiento saneamiento físico legal

- Equipos e Instrumentos: laptop o pc instrumentos, Windows, office, Word, Excel, Paint, AutoCAD, software margesí de bienes del ministerio de educación.
- Supervisión y monitoreos a los locales escolares de la jurisdicción recabar documentación y elaborar la faltante para el ⁶ saneamiento físico legal de los locales escolares.
- Actualización del sistema ⁴ margesí de bienes del ministerio de educación jurisdicción de la Unidad de Servicios educativos N°02.

- ¹ Elaboración de los planos de ubicación y localización de locales escolares.
- Elaboración de memoria descriptiva.

1.4.2 Descriptiva de una actividad específicas

La actividad específica era la actualización del sistema margesí de bienes dentro de ello los locales que no contaban con planos necesarios para su obtención de su título de propiedad eran elaborados por mi persona en el softwares de AutoCAD dichos documentos eran ¹² los planos de ubicación y localización u plano perimétrico de los locales escolares, eran firmados por el responsable del equipo de infraestructura Ing. Oswaldo Tovar rivera y ingresados como documentos nuevos al sistema margesí de bien.

II.- ACTIVIDAD DE LA EXPERIENCIA

2.1.- LA UNIDAD Y SUS FINES

La Unidad de Servicios educativos N°02, es una Instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Proporciona el apoyo Pedagógico, Institucional y Administrativo a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, para asegurar un servicio de calidad con equidad en cooperación con los gobiernos locales. El ámbito jurisdiccional de la Unidad de Servicios educativos N°02, comprende los distritos del Rímac, Independencia, San Martín de Porres y Los Olivos, es responsable del

logro de la educación, garantiza la calidad y eficiencia de los servicios, supervisa, monitorea y evalúa el cumplimiento de las acciones desarrolladas de las Instituciones Educativas de la jurisdicción y depende de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

FINES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N°02

a) Fortalecer las capacidades de Gestión Pedagógica, Institucional y

³ Administrativa de las Instituciones Educativas para lograr su autonomía Institucional.

Promover la formación integral del educando en todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los diferentes niveles y modalidades de acuerdo con las exigencias del desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

b) Impulsar la cohesión social, articular acciones entre las Instituciones Educativas Públicas y las privadas alrededor de Proyecto Educativo Local, Garantizar que los servicios educativos se den con equidad, transparencia y de acuerdo con las normas legales.

c) Canalizar el aporte de los gobiernos municipales y otras Instituciones de la Sociedad Civil, estableciendo alianzas estratégicas.

d) Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.

2.2.- MISION Y VISION ⁹ DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N°02

“Desarrolla una política educativa local basada en una gestión estratégica por procesos y resultados; ejerce funciones en un buen clima laboral;

fortalece y desarrolla capacidades al **personal** directivo, docente, auxiliar y administrativo para un servicio educativo humanista en alianza con instituciones públicas y privadas; monitorea, supervisa, acompaña pedagógicamente y proporciona medios, recursos pertinentes y oportunos para lograr aprendizajes de calidad en todos los estudiantes; asegura atención eficaz, ética, integral, transparente de los procesos pedagógicos procedimientos administrativos dándole valor público; fomenta la participación, concertación y vigilancia a la gestión educativa de los actores educativos involucrados”.

“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del País en su conjunto”.

2.3.- PRINCIPIOS Y VALORES

.- Ética.

Inspira una educación promotora de los valores de paz, justicia, libertad, honestidad, respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual.

.- Solidaridad.

Una educación para todos los peruanos, contribuyendo los que más tienen con los que menos tienen.

.- Equidad.

Iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

.- Inclusiva.

Incorpora a las personas con habilidades diferentes (discapacidad, talento y superdotación), grupos sociales vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación.

.- Tolerancia.

Respeto, aceptación y valoración de las diferencias entre las personas y entre los grupos; entendiéndose la diversidad como positiva y enriquecedora en todos los ámbitos (cultural, étnica, religiosa, social, etc.).

.- Responsabilidad.

Es la obligación moral autoimpuesta de cumplir a cabalidad con lo comprometido o encomendado.

.- Respeto.

A la persona como fin supremo de la sociedad, a las normas de convivencia, a las instituciones, al medio ambiente.

.- Superación.

Actitud permanente por mejorar y reconocer el mérito propio y del otro.

Como encargado del margsí de bienes ⁸ de la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS 02, en el año 2000, del Ministerio de Educación, se desarrollaron las siguientes etapas:

1. Instalación del software de parte del personal encargado del margsí de bienes, del Ministerio de Educación del mismo ministerio instalaron el software en una estación de computadora de la UGEL 02 área de infraestructura, área de gestión institucional en el año 2000 para uso exclusivo del margsí de bienes de la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS 02.
2. Según lo indicado por el personal del ministerio de educación se elaboro un oficio múltiple a todos los directores ⁹ de la jurisdicción de la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS 02, solicitando documentos de tenencia legal: tales como: fichas registrales, actas de donación, actas de posesión, memoria descriptiva, plano perimétrico, plano de ubicación, del local escolar que tenían a cargo. Documentos necesarios para lograr el titulo de propiedad del terreno del local escolar.
3. Recibiendo la información se elaboró, un folder por cada local escolar, indicando en el índice los documentos que poseía cada local escolar un aproximado de 250 locales en su jurisdicción tenía la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS 02.
4. Luego con la documentación ordenada se procedió a actualizar el software ⁴ margsí de bienes del ministerio de educación de la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS 02. Según la capacitación que recibimos, se fue ingresando a al

base de datos del margsí de bienes, creando un código de local por cada local escolar, y informando los documentos que poseían cada local escolar.

5. Al identificar los locales que no poseían ¹⁹ documentos técnicos como son: el plano ⁴ perimétrico, plano de ubicación y memoria descriptiva, se procedió a oficiarlos indicando que la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS 02, a cargo, su equipo de infraestructura, procedería a elaborarlos para completar, lo exigido por ⁴ el margsí de bienes del ministerio de educación.
6. Una vez completados los documentos exigidos se oficiaba al ministerio de educación, adjuntados los documentos mencionados, para que ellos precedan con el saneamiento físico legal del terreno ante la SUNARP.
7. Así, se culminaba, la etapa de ⁶ saneamiento físico legal, de los locales escolares de la ⁸ jurisdicción de la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS 02, elaborado en un inicio, por ⁸ la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS 02, y culminado ²⁸ por ²⁸ la oficina del margsí de bienes del ministerio de educación.

2.5.- DESCRIPCION DEL PREDIO DEL ESTADO- INSTITUCION EDUCATIVA

IE N°3082 PARAISO FLORIDO – SAN MARTIN DE PORRAS - LIMA

2.5.1.- META Y COORDINACION

Inscripción al ⁴ margsí de bienes del ministerio de educación del local escolar ¹⁴ de la IE 3082- Paraíso florido – distrito de san Martín de porres –

Lima - Lima. Coordinación Programa Nacional de Infraestructura Educativa
– PRONIED Unidad de Servicios educativos N°02 - área de gestión
institucional – AGI equipo de infraestructura-margésí de bienes de la Unidad
de Servicios educativos N°02

2.5.2.- CODIGOS DEL PREDIO EDUCATIVO

Existe los siguientes Códigos como: EL CÓDIGO MODULAR 1247832, EL
CÓDIGO LOCAL ESCOLAR 333674 y EL CÓDIGO DE DIRECCION
REGIONAL EDUCATIVO O Unidad de Servicios educativos N°02 150103
que tiene su función de supervisar además tiene como ubicación el
departamento y provincia de LIMA en el distrito de san Martín de porres y la
localidad paraíso florido dirección calle 3 s/n.

2.5.3.- JUSTIFICACIÓN

La ejecución de la meta tiene como objetivo la inscripción al sistema
margésí de bienes del ministerio de educación, del terreno que ocupa, la IE
3082 Paraíso Florido, en salvaguarda, de los bienes propiedad del
ministerio de educación, para evitar ser invadidos, vendidos o cambio de
uso, por terceros.

2.5.4.- POBLACIÓN BENEFICIADA

Se beneficiará a toda la población escolar de esta Institución, en Nivel:

SECUNDARIA Carga educativa 680 alumnos y Profesores 13.

2.5.5.- ESTADO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN EL LOCAL ESCOLAR

Acceso: Vías operativas, buen estado de conservación.

Dotación de agua: De la red pública.

Desagüe: A la red pública.

Servicio eléctrico: Directo de red pública.

2.5.6.- DESCRIPCIÓN DE LA META

Inscripción al ⁴ margesí de bienes del ministerio de educación,

Se procederá, a ³⁰ la inscripción al sistema margesí de Bienes del Ministerio de Educación, del terreno que ocupa la IE 3082 paraíso florido con los documentos de tenencia legal que se han elaborado por el equipo de infraestructura como son, plano de ubicación, plano perimétrico, y memoria descriptiva, adjuntando también el acta de donación de terreno cedido por la asociación paraíso florido, para su posterior inscripción de la propiedad a ¹⁶ nombre del ministerio de educación a registros públicos de lima y callao. SUNARP.

1.- DATOS DEL TERRENO:

1.1 UBICACIÓN

Calle 3 s/n ¹⁷ distrito de san Martín de Porres ,
provincia y departamento de lima.

1.2 AREA

1,803.03 m²

1.3 PERIMETRO

199.95 m

1.5 RELIEVE

Presenta un relieve plano de ligeras ondulaciones.

10
2.5.7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 30 días calendario.

2.5.8.- DEFINICION:

.- **MONITOREO:** Se refiere al control del avance de las intervenciones por parte del personal profesional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa o Profesionales contratados para cumplir tales fines.

.- **GESTIÓN DE PREDIOS ESTATALES:** Comprende los actos de adquisición, administración, disposición y registro de los predios estatales, así como, las actuaciones de saneamiento físico legal, custodia, defensa y recuperación que ejecutan las entidades del SNBE conforme a sus competencias, para el uso eficiente y aprovechamiento económico y social de dichos predios. 7. Opinión técnica: Es el acto mediante el cual la SBN, como ente rector del SNBE, se pronuncia en forma previa sobre los actos de disposición de predios estatales que efectúan las entidades, únicamente en relación con el debido procedimiento y el cumplimiento de los requisitos legales del procedimiento.

.- **PREDIO ESTATAL:** Es una superficie cerrada por un polígono que comprende el suelo, subsuelo y sobresuelo, bajo titularidad del Estado o de una entidad que conforma el SNBE, tales como terrenos, áreas de playa, islas, y otros de dominio privado y de dominio público. Incluye los terrenos estatales con edificaciones construidas por particulares para fines privados,

que no forman parte del SNA, es decir, que no se encuentran bajo administración de alguna entidad estatal, independientemente del título jurídico en virtud del cual lo ejercen; ni tampoco están destinados al cumplimiento de sus fines, tales como sedes institucionales, archivos, almacenes, depósitos, oficinas, entre otros, independientemente de su uso efectivo.

.- PREDIO ESTATAL DE CARÁCTER Y ALCANCE NACIONAL:

Predio estatal comprendido en proyecto de importancia nacional, declarado de carácter nacional, alcance nacional, interés nacional o de gran envergadura, independientemente de su titularidad.

.- SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL: Comprende todas las acciones destinadas a lograr que se inscriba en el Registro de Predios la situación real y los derechos reales que ejercen el Estado y las entidades sobre los predios e inmuebles estatales, el cual se efectúa, a través de los mecanismos ordinarios de inscripción o mediante el procedimiento especial de saneamiento físico legal regulado en el TUO de la Ley y el Reglamento.

¹ III.- APORTES MÁS DESTACABLES A LA EMPRESA

El autor durante su permanencia en la Unidad de Servicios educativos N°02, realizó una serie de verificación de registros y procedimiento de información del sistema margesí de bienes instalado en la computadora del área de infraestructura de la Unidad de Servicios educativos N°02, durante el desarrollo de monitoreos, instrumentos de gestión para diferentes proyectos.

3.1 DETALLES LOS APORTES DESTACADOS.

- Realizo inspecciones a locales escolares, para verificar sus condiciones de infraestructura para el saneamiento físico legal.
- Elaboración de expediente técnico de los locales escolares que no tuviese planos de ubicación y localización, plano perimétrico y memoria descriptiva.
- Diseño de los planos en AutoCAD.
- Realización del plan de saneamiento físicos legal de los locales Escolares.

IV.- CONCLUSIONES

- La experiencia profesional que presento se centró en la actualización de la base de datos del sistema de muestreo de bienes del ministerio de educación jurisdicción de la Unidad de Servicios educativos N°02.
- Contribuí con la elaboración de planos y documento para lograr la titulación de los locales escolares que fueron intervenidos en mi permanencia en la entidad del estado, también, que el mismo trabajo lo realice en la, UGEL 03 , UGEL07 y UGEL 06.

V.- RECOMENDACIONES

- 1.- Lograr el saneamiento físico legal de todos los locales escolares de la jurisdicción de la Unidad de Servicios educativos N°02.
- 2.- Completar la documentación necesaria para el saneamiento físico legal de los locales escolares

3.- Crear leyes que faciliten la titulación de los locales escolares ya que algunos locales están ubicados en asentamientos humanos que no tiene las habilitaciones urbana impedimento para su saneamiento físico legal

4.- La inscripción del terreno al margen de bienes del ministerio ²⁶ de educación para su posterior saneamiento físico legal, comprende el ingreso de los documentos al sistema margen de bienes para ser identificado como parte de la propiedad del ministerio de educación.

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOCALES ESCOLARES DEL MINISTERIO DE EDUCACION – -MARGESI DE BIENES – MED

INFORME DE ORIGINALIDAD

30%

INDICE DE SIMILITUD

30%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	9%
2	www.ugel02.gob.pe Fuente de Internet	5%
3	docplayer.es Fuente de Internet	3%
4	doku.pub Fuente de Internet	2%
5	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	www.defensoria.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	peru.gob.pe Fuente de Internet	1%
8	www.catalogoderechoshumanos.com Fuente de Internet	1%
9	hdl.handle.net Fuente de Internet	

1 %

10

www.minedu.gob.pe

Fuente de Internet

1 %

11

Submitted to Natonal Institute of Technology
Calicut

Trabajo del estudiante

1 %

12

issuu.com

Fuente de Internet

1 %

13

repositorio.uandina.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

14

www.scribd.com

Fuente de Internet

<1 %

15

mafiadoc.com

Fuente de Internet

<1 %

16

www.dateas.com

Fuente de Internet

<1 %

17

www.minem.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

18

alicia.concytec.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

19

cdn.www.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

20

centrodevarones20874.galeon.com

Fuente de Internet

<1 %

21

search.idigbio.org

Fuente de Internet

<1 %

22

ufpso.edu.co

Fuente de Internet

<1 %

23

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 29 (2013)", Brill, 2016

Publicación

<1 %

24

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

25

www.ugel07.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

26

www.sbn.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

27

www.udemy.com

Fuente de Internet

<1 %

28

www.ugel05.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

29

documentop.com

Fuente de Internet

<1 %

30

repositorio.usil.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

31

repositorio.uigv.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

32

www.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Activo